



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Ate Vitarte,

27 AGO 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 104 - 2015/ DIR.UGEL. 06/J-ADM-EP

Señores(as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS 20 REDES DE LA UGEL N° 06

Presente.

Asunto : Medidas de seguridad para el cuidado del Equipo Tecnológico presente en su II.EE.

Referencia: Directiva N° 009-2015/D.UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL N° 06, y conforme a la Directiva N° 009-2015 / D. UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM, inciso 1.5 la Responsabilidad : **"El(la) Director(a) de cada Institución Educativa es responsable de llevar a cabo las acciones indicadas en la presente directiva, asimismo es directamente responsable por la conservación, cuidado, seguridad física y jurídica de los bienes de propiedad de la Institución Educativa"**, en merito a ello, indicarle tomar las previsiones del caso para que el equipamiento tecnológico presente en su Institución Educativa sea utilizado considerando las medidas de seguridad correspondientes, bajo responsabilidad funcional y administrativa. El no cumplimiento de la presente estará sujeto al informe respectivo para tomar las medidas correctivas.



Agradecido de antemano por los esfuerzos que viene desplegando para la implementación y resguardo de los equipos tecnológicos presentes en su Institución Educativos y esperando su atención al presente quedo en usted.

Atentamente,



Handwritten signature of Mg. AMERICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ

Mg. AMERICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ

Director del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Ate - Vitarte

AMVF/D.UGEL
MBT/J.AGAIE
HGA/PATRIM.